



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

D. Miguel Angel Navas Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abejar (Soria).

Visto el expediente de empadronamiento del ciudadano D. Joaquín Avelino Liborio Nunes.

DECRETO

Primero.- Que, No siendo posible la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publique la notificación a D. Joaquín Avelino Liborio Nunes, en Tablón de Edictos y *Boletín Oficial de la Provincia* durante diez días.

En relación con inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento, y se le dé audiencia para que examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Abejar, 27 de julio de 2015.- El Alcalde, Miguel Angel Navas Antón.

2344

BOPSO-93-12082015